



ERE-ERTE 2025

En el día de hoy tuvo lugar la constitución de la Comisión Negociadora y la primera reunión sobre el ERTE-ERE 2025. En ella la Dirección entregó a la parte social diversa documentación donde se describe la situación actual del automóvil y con la que se justificaría la necesidad de habilitar los nuevos expedientes.

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE)

Su necesidad se fundamentaría en la persistencia de un contexto mundial inmerso en tensiones económicas y geopolíticas, donde la transformación energética aún no está bien definida, con amenazas de guerras arancelarias, que tiñen todo el escenario de confusión e incertidumbre, persistiendo, además, tensiones en diversos suministros de piezas.

Sus características serían:

- **VIGENCIA:** hasta el 31 de diciembre 2025.
- **NÚMERO DE JORNADAS:** 85 máximas a título individual.
- **TRABAJADORES AFECTADOS:** trabajadores con contratos indefinidos a tiempo completo y tiempo parcial o con suspensión de contrato.
- **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** se comenzaría a aplicar una vez consumidos todos los días de adecuación, permiso colectivo y saldo de Bolsa de Horas.

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERE)

Su objetivo sería la reducción de los costes de fabricación, optimizar procesos y simplificar la organización en el colectivo del personal ETAM y IC. Asimismo, se podría extender al personal del colectivo Horario con dificultades en la realización del puesto de trabajo.

Sus características serían:

- **VIGENCIA:** hasta el 17 de noviembre 2025.
- **NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS:** 90 máximo.
- **TRABAJADORES AFECTADOS:** trabajadores con contratos indefinidos a tiempo completo y tiempo parcial o con suspensión de contrato.
- **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** doble voluntariedad.

Desde el **SIT-FSI** en esta primera reunión trasladamos el hecho de que somos conscientes del contexto en el que nos encontramos, compartiendo sobre todo la preocupación existente por el desarrollo de los vehículos eléctricos, pues no vemos avances significativos y seguimos inmersos en un escenario muy incierto.

Aun así, consideramos que el número de jornadas presentadas por el **ERTE**, es excesivo y no debería ser superior al anterior expediente.

También consideramos positivo, que tal como hemos pedido en la Comisión de Seguimiento del **ERE** anterior, se incluyese personal del colectivo horario con dificultades para realizar un puesto de trabajo.

Por nuestra parte estudiaremos la documentación entregada y haremos las aportaciones que consideremos necesarias en la próxima reunión, que quedó establecida para el miércoles 5 de febrero.